COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

CONTRATO Nº 10/14

La UOC Nº 5 - COMANDO LOGISTICO, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en la Ruta Transchaco Km 13 1/2, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay - Telefax **N° 750.369**, representado en este acto por su Comandante, **GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA,** con Cedula de Identidad **Nº 603.382,** por una parte, y por la otra, la firma **ASATEC INGENIERIA, RUC Nº 1.363.035-0,** domiciliada en Ruta Benjamín Constant c/ Colon de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, Teléfono **Nº 442-033,** representado en este acto por el Señor, **AGUSTIN SERVIN AYALA** con Cédula de Identidad **Nº 1.363.035** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO correspondiente a la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/13 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"**, el cual estará sujeto a las siguientes la Cláusulas y condiciones.

1. OBJETO
"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;.
(d) La Oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a, de la Ley N° 2051/03).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO TOTAL
2014	2	7	1	0	530	10	1	99	7.162.500
2014	2	7	3	0	530	10	1	99	95.006.000
TOTAL									**102.168.500**

Esta contratación está incluida en el Plan de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 251.082.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b, Ley N° 2051/03)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/13 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES", convocado por la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 5 "COMANDO LOGISTICO" y adjudicada por Resolución Nº 10/14.-

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 inc. c, Ley N° 2051/03).

ITEM N° 9 COMANDO LOGISTICO			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
9	27111905-002	ESMERIL ELECTRICO	**CARACTERISTICAS:** Potencia 700 watts Velocidad nominal de rotacion 2800 rpm Dimencion del disco 200 mm Anchura del disco de amolar 25 mm Taladro del disco de amolar 32 mm Tamaño de grano 36-60 Peso 16,2 kgrs 220 volts Incluye disco de amolar grano normal grano 36, y disco de amolar grano normal 60	1	BAMBOZZI	BRASIL	1.750.000	1.750.000
TOTAL								1.750.000

ITEM N° 10 COMANDO LOGISTICO			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
10	23171541-001	EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA	Tubo oxigeno de 6 m Gasometro de 5 kgrs Carrito transportador de cilindro de oxigeno	1	DUGASO	ARGENTINA	5.412.500	5.412.500
TOTAL								5.412.500

ITEM N° 15 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
15	22101619-038	PICO INYECTOR	DISPOSITIVO DE HERRAMIENTAS PARA REALIZAR LIMPIEZA DE PICO INYECTORES ELECTRONICA, VEHICULOS NAFTEROS ESPECIFICACIONES TECNICAS: ES UN AVANZADO SISTEMA ELECTROMECÁNICO, CAPAZ DE REALIZAR LIMPIEZA Y PRUEBAS DE INYECTORES DE COMBUSTIBLE CONVENCIONALES Y DE INYECCION DIRECTA GDI, SIMULANDO CONDICIONES REALES DE TRABAJO. LIMPIEZA POR ULTRASONIDO: REALIZA LA LIMPIEZA ULTRASÓNICA SIMULTÁNEA DE TODOS LOS INYECTORES, REMOVIENDO DEFINITIVAMENTE DE ESTA MANERA. DEPÓSITOS DE CARBON Y MEJORANDO EL DESEMPEÑO DE ESTOS. PRUEBA DE UNIFORMIDAD DEL CHORRO DE INYECCIÓN: PARA COMPROBAR LA UNIFORMIDAD DEL VOLUMEN Y FORMA DEL CHORRO DE INYECCIÓN DE CADA INYECTOR. PRUEBA DE GOTEO: COMPRUEBA EL SELLADO Y ESTANQUEIDAD DE LOS INYECTORES SOMETIDOS A ALTA PRESION. PRUEBA DE FLUJO DE INYECCIÓN: PARA COMPROBAR QUE EL VOLUMEN DE INYECCION QUE INGRESA AL CILINDRO EN 15 SEGUNDOS ES EL MISMO PARA LOS 6 INYECTORES. FUNCIÓN AUTO TEST: PRUEBA LOS INYECTORES SOMETIENDOLOS A DIFERENTES CONDICIONES DE TRABAJO. RPM: 10 A 9999 REVOLUCIONES POR MINUTO. ANCHO DE PULSO (PW) 0.5 - 10 MILISEGUNDOS. TIEMPO DE EJECUCIÓN DE PRUEBAS EN SEGUNDOS: 1 A 9999 SEGUNDOS. PRESIÓN DE COMBUSTIBLE DE LA BOMBA DEL EQUIPO: 1 A 150 PSI * CAPACIDAD DE ANALIZIS : 6 CILINDROS * 1 AÑO DE GARANTIA. CAPITACION. INSTALADO Y FUNCIONANDO.	1	LAENCH	CHINA	7.000.000	7.000.000
TOTAL								7.000.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.AA.

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

COMANDO LOGISTICO

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ITEM N° 16 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
16	22101619-038	PICO INYECTOR	MAQUINA DE PROBADOR PARA PICO INYECOR. PARA VEHICULOS DIESEL ROTATIVOS Y LINEAL EL SEGMENTO INCLUYE UN SENCILLO DISPOSITIVO DE COMRPROBACION DE LAS BOQUILLAS DE INYECCION, ASI COMO LA BOMBA DE INYECCION. ESTOS PUECEN COMPROBAR LAS BOMBAS DE ALTA PRESION DEL SISTEM EN LINEA Y LAS BOMBAS DISTRIBUIDORAS	1	LAUNH	CHINA	23.800.000	23.800.000
TOTAL								23.800.000

ITEM N° 17 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
17	24101604-001	ELEVADOR PARA MECANICA	ELEVADOR ELECTRICO: CAP. MAXIMA 4 TON. ALTURA MÁXIMA DE ELEVACIÓN: 1.950MM. ALTURA MÁXIMA: 2.860MM. TIEMPO DE ELEVACIÓN: 50S. TIEMPO DE BAJADA: 40S. ALIMENTACIÓN: 380 / 220V TRIFÁSICO. 220V MONOFÁSICO. POTENCIA DEL MOTOR: 2.2KW. DISTANCIA ÚTIL ENTRE COLUMNAS: 2.750MM (INT.). DISTANCIA ENTRE COLUMNAS: 3.370MM (EXT.). PESO DEL ELEVADOR: 800KG. (APROX) 1 AÑO DE GARANTIA.INSTALADO Y FUNCIONADO.	1	LAUNH	CHINA	13.000.000	13.000.000
TOTAL								13.000.000

ITEM N° 18 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
18	23171622-001	PRESA HIDRAULICA DE 20 T	PRENSA HIDRAULICA DE 20 TONELADAS	1	MARCON	BRASIL	3.055.000	3.055.000
TOTAL								3.055.000

ITEM N° 19 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
19	21101708-018	SCANNER. SISTEMA DE INYECCION DE COMBUSTIBLE Y ACCESORIOS. AVANCE REGULADOR	ESCANER PARA INYECCION ELECTRONICA AUTOMOTRIZ PARA TODO TIPO DE VEHICULO. COMPUTADORA E IMPESORA DE INFORME INCLUIDA. *LEE Y BORRA CÓDIGOS DE ERROR DTC GENÉRICOS Y ESPECÍFICOS. VISUALIZA PARÁMETROS DE SENSORES Y ACTUADORES EN TIEMPO REAL. PERMITE CONFIGURACIÓN DE LLAVES CON TRANSPONDEDOR. PERMITE VER EN FORMA GRÁFICA LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO. CONFIGURA INYECTORES COMMON RAIL. RESET DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CAMBIO DE ACEITE. REALIZA ADAPTACIONES DE NUEVOS MÓDULOS. EJECUTA EL APRENDIZAJE DE MÍNIMO DE ACELERADORES ELECTRÓNICOS. PERMITE AJUSTE DE FRENO DE MOTOR EN TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS. IMPRIME EL DIAGNÓSTICO. *POSEE CONECTOR UNIVERSAL 16 PIN. INCORPORA TODOS LOS CONECTORES DE SISTEMAS ANTIGUOS - DIAGNOSTICA AUTOS DESDE EL 1996. AMPLIA COBERTURA DE SISTEMAS DE VEHICULO. 2 ANOS DE ACTUALIZACION GRATUITA E ILIMITADA VIA INTERNET. ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE. INSTALADO Y FUNCIONANDO.GARANTIA 1 AÑO.	1	LAUNH	CHINA	14.700.000	14.700.000
TOTAL								14.700.000

ITEM N° 20 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
20	27121502-004	PRESA HIDRAULICA GRANDE	EQUIPO DE EXPANSORES O GATO POWER DE 40 PIEZAS DE 12 TONELADAS. GARANTIA 2 AÑOS	1	RIVOLTA	ARGENTINA	6.200.000	6.200.000
TOTAL								6.200.000

ITEM N° 21 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
21	39121409-001	CONECTOR A COMPRESION	DISPOSITIVO DE HERRAMIENTAS PARA MEDIR COMPRESION DE MOTOR. MOTORES DIESEL Y A NAFTA. AUTOMOVIL. CAMIONETA. CAMION	2	LAUNCH	CHINA	2.100.000	4.200.000
TOTAL								4.200.000

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.MM. COMANDO LOGISTICO COMANDANCIA CMDO. DE LAS FF.MM.

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 44[illegible]-033

ITEM N° 22 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
22	40141736-001	ENGRASADOR PARA VEHICULOS	BOMBA PARA ENGRASADOR DE VEHICULOS. CARRITO Y TANQUE DE 50 LITROS. MANGUERA DE ALTA PRESION. PICO DE BRONCE	1	HIDROMAR	CHINA	2.775.500	2.775.500
TOTAL								2.775.500

ITEM N° 23 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
23	40141736-001	ENGRASADOR PARA VEHICULOS	ENGRASADOR PARA NEUMATICO 35 KILOS DE GRASA- CARRITO.TANQUE. MANGUERA DE ALTA PRESION. PICO DE BRONCE	1	HIDROMAR	CHINA	2.775.500	2.775.500
TOTAL								2.775.500

ITEM N° 24 DIGETREN			ESPEDIFICACIONES TECNICAS	CANTIDAD	ASATEC INGENIERIA			
N°	CODIGO DE CATALOGO	BIEN O/Y SERVICIO			MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
24	32131012-008	MODULO ELECTRONICO PARA DETECTOR DE FALLAS ELECTRONICAS DE VEHICULOS	EQUIPO COMPLETO COMPUTARIZADO PARA DETECTAR FALLAS ELECTRONICA PARA TODO TIPO DE AUTOMOVIL MONOPUNTO Y MULTIPUNTO. COMPUTADORA E IMPRESORA DE INFORME INCLUIDO. GARANTIA 1 AÑO*LEE Y BORRA CÓDIGOS DE ERROR DTC GENÉRICOS Y ESPECÍFICOS: VISUALIZA PARÁMETROS DE SENSORES Y ACTUADORES EN TIEMPO REAL. PERMITE CONFIGURACIÓN DE LLAVES CON TRANSPONDEDOR. PERMITE VER EN FORMA GRÁFICA LOS PARÁMETROS DE FUNCIONAMIENTO. *CONFIGURA INYECTORES COMMON RAIL. RESET DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN Y CAMBIO DE ACEITE. REALIZA ADAPTACIONES DE NUEVOS MÓDULOS. EJECUTA EL APRENDIZAJE DE MÍNIMO DE ACELERADORES ELECTRÓNICOS. PERMITE AJUSTE DE FRENO DE MOTOR EN TRANSMISIONES AUTOMÁTICAS. IMPRIME EL DIAGNÓSTICO. *POSEE CONECTOR UNIVERSAL 16 PIN. INCORPORA TODOS LOS CONECTORES DE SISTEMAS ANTIGUOS - DIAGNOSTICA AUTOS DESDE EL 1996. AMPLIA COBERTURA DE SISTEMAS DE VEHICULO. GARANTIA DE 2 AÑOS DE ACTUALIZACION GRATUITA E ILIMITADA VIA INTERNET. ASISTENCIA TECNICA PERMANENTE. CAPICATACION INCLUIDAD.INSTALADO Y FUNCIONANDO.	1	LAUNCH	CHINA	17.500.000	17.500.000
TOTAL								17.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANIES CIENTO DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre 2014.

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 443-033

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 inc. d, Ley N° 2051/03).

7.1. PLAZO Y LUGAR.

7.1.1. El Plazo de entrega de los bienes adjudicados será conforme a lo establecido en las Órdenes de Compra, y a partir de la fecha de recepción de las mismas por parte del vendedor, las cuales serán emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria, dentro del año 2014.

7.1.2. En caso de la no recepción del suministro en el plazo previsto, salvo motivos de fuerza mayor debidamente justificados, el Comprador procederá conforme a lo estipulado en las condiciones del contrato.

7.1.3. La entrega del suministro se realizará en los lugares indicados en las respectivas Órdenes de Compras emitida por la unidad responsable de la ejecución presupuestaria.

7.1.4. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a.m. a 17:30, horas, previo acuerdo entre las partes.

7.1.5. Si el Vendedor se encuentra en la imposibilidad de suministrar los bienes dentro del plazo del contrato originalmente estipulado, podrá en cualquier momento solicitar por escrito la prórroga del tiempo necesario exponiendo en ellas las razones que justifica dicho pedido.

7.2 CONDICIONES DE ENTREGA

7.2.1 RELACIONES ENTRE LAS PARTES

La Convocante, a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, tendrá a su cargo el cumplimiento estricto de los derechos y obligaciones que le competen por el presente contrato.

Toda comunicación del Comprador al Vendedor y del Vendedor al Comprador deberá ser formulada por escrito a través de la UNIDAD RESPONSABLE DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA, al Centro Financiero N° 5, con copia para la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 5 "COMLOG". La Comunicación verbal no tendrá valor con respecto al Contrato.

7.2.2 RESPONSABILIDAD DEL VENDEDOR.

1. Acatamiento de las Leyes: El Vendedor deberá familiarizarse, cumplir y actuar de entera conformidad con todas y cada una de las Leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones legales que regulen las actuaciones y operaciones del personal en el trabajo o que afecten propiedades de cualquier naturaleza; y en todo estará regido de acuerdo con los reglamentos legales anteriormente mencionados.

El VENDEDOR será responsable directamente de todos los daños y perjuicios causados durante la ejecución del contrato, ya sea causado por él, por otros empleados. Deberá indemnizar a las partes afectadas y dejar a salvo al Comprador, de toda responsabilidad, o reclamo derivado de cualquier infracción a leyes pertinentes.

2. Seguridad de las personas y propiedad: En todo tiempo deberán emplearse precauciones para la protección de las personas y propiedades. Se deberá poner especial atención en la observación de las leyes y demás disposiciones de seguridad. Si durante el curso de la ejecución del contrato, cualquier operación, trabajo o condición considerada peligrosa por la contratante, el Vendedor al recibir la notificación de aquel deberá hacer las correcciones apropiadas a las circunstancias según se le indique.

Donde quiera que la propiedad resulte dañada, debido a las actividades del Vendedor, esta deberá ser restaurada inmediatamente, a su costo y dejada en las mismas condiciones en que estaba antes del daño o indemnizar al propietario por el daño causado, en una forma aceptable a la fiscalización.

3. Responsabilidad por los materiales: El Vendedor es el único e integral responsable, civil y penalmente por las deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad de los bienes suministrada, según las especificaciones y por los daños al Comprador o terceros, sin perjuicio de las sanciones administrativas que le corresponde.

Las acciones u omisiones del Comprador y cualquier estipulación del contrato, no eximen al vendedor de su completa responsabilidad por el suministro total de los bienes adjudicados.

ASATEC INGENIERIA
Del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

Hasta la recepción final de los bienes estará integralmente a cargo y cuidado del proveedor, quien tomará todas las precauciones necesarias para protegerlas contra daños y perjuicios.
El Vendedor por su propia cuenta, deberá reponer o cambiar los bienes que haya sido dañada por cualquiera sea la causa arriba mencionada, antes de su recepción.
4. Derechos no renunciables: Ninguna medida hecha ya sea antes o después de la recepción y pago total para el suministro de los bienes, obstaculizará o impedirá que el comprador pruebe por cualquier medida, que los bienes proveídos, no esté conforme al contrato.
El Comprador no estará impedido o imposibilitado para cobrar al Vendedor o al fiador por los daños que hubiere sufrido, proveniente de la falta del Vendedor, en cumplir con los términos del contrato.

7.2.3 FISCALIZACIÓN.
La unidad responsable de la Ejecución Presupuestaria afectada, actuando como representante autorizado del comprador, ejercerá la fiscalización de los bienes proveídos por el Vendedor. Teniendo a su cargo, entre otra las siguientes atribuciones:
a) Inspeccionar que todos los bienes proveídos por el Vendedor reúna las condiciones técnicas solicitada, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
b) Interpretar los requisitos del contrato y de los documentos que lo integran, en los puntos que eventualmente, sean discutidas o posibles de doble interpretación.
c) Inspeccionar los bienes y decepcionar la misma, firmando el Acta de Recepción Final, juntamente con el Vendedor
d) Examinar cualquier reclamo presentado por el Vendedor y presentarlo al comprador con sus recomendaciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de:

PROGRAMA	OG	FF	DIRECCION	MONTO TOTAL
2.7.1	530	10	COMANDO LOGISTICO	7.162.500
2.7.3	530	10	DIGETREN	95.006.000
TOTAL				**102.168.500**

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g, Ley 2051/03).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-033

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l, Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los…20….días del mes de…..Febrero…….. de 2014.

AGUSTIN SERVIN AYALA
REPRESENTANTE LEGAL
C.I 1.363.035

ASATEC INGENIERIA
del Ing. Agustín Servín Ayala
RUC Nº 1.363.035-0 Teléfono: 442-035

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. COMANDO LOGISTICO
REPUBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANCIA
CMDO. DE LAS FF.MM.

GRAL DIV ARISTIDES VIVEROS CABRERA
COMANDANTE LOGISTICO
C.I 603.382